



"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 199 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 23 de Agosto del 2018**

VISTO:

El Memorándum N° 824-2018-GR.CAJ/DRA, de fecha 23 de agosto del 2018. MAD N° 4064036.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 16-2018-GR.CAJ/DRA, **CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA"**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Oficio N° 296-2018-GR.CAJ-DRA/ADM/LOG, de fecha 23 de agosto del 2018, el encargado de la Oficina de Logística, comunica a la Directora de la Oficina de Administración, la designación vía resolutive del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 16-2018-GR.CAJ/DRA, **CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA"**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el tercer párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, prescribe: "... *Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección...*".

Que, en el Artículo 23° de la norma legal acotada, señala el procedimiento para la designación del Comité de Selección, el mismo que deberá ser designado por escrito por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, el comité deberá estar integrado por tres (3) miembros titulares y sus respectivos suplentes.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración: y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 199 -2018-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 23 de Agosto del 2018**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 16-2018-GR.CAJ/DRA, **CONTRATACION DE CONSULTORÍA DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera.

TITULARES

- | | | |
|---|---|--------------------|
| ➤ Ing. Juan Manuel Montoya Prado | : | Presidente Titular |
| ➤ Bach. Axel Abner Ortiz Cabanillas | : | Miembro Titular |
| ➤ Ing. Augusto Eduardo Untiveros Montenegro | : | Miembro Titular |

SUPLENTE

- | | | |
|---|---|---------------------|
| ➤ Econ. Wilder Fernández Chávarry | : | Presidente Suplente |
| ➤ Ing. Carlos Alejandro Oblitas Plasencia | : | Miembro Suplente |
| ➤ Ing. Wilson Ocas Huamán | : | Miembro Suplente |

Artículo Segundo.- Notificar a los integrantes del Comité nombrado en el Primer Artículo de la presente Resolución de acuerdo a Ley, a la Oficina de Administración; y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Herman Aristides Bueno Cabrera
DIRECTOR